

**Resolución No. - 0 0 9 8 -**

**Gustavo Jalkh Röben  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Considerando:**

Que, con memorando No. MJDH-DA-1899 de 29 de octubre de 2008, el Ing. Paúl Obando, Director Administrativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitó que se inicien los procesos correspondientes para el equipamiento de los Centros de Adolescentes Infractores; entre los cuales se incluye la provisión de Muebles y Equipo de Oficina, con un Presupuesto Referencial de USD. \$. 198.500,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);

Que, el proceso referido, incluye la adquisición de 32 Anaqueles, 48 Archivadores de 4 gavetas, 230 Camas, 20 Cunas pediátricas, 24 Literas de 1 plaza, 42 Canceles Metálicos, 42 Escritorios, 30 Mesas para comedor, 26 Pizarrones Movable, 12 Pizarrones Fijo, 200 Pupitres unipersonal, 48 Sillas giratorias, y 33 Vitrinas;

Que, los referidos bienes servirán para equipar los Centros de Adolescentes Infractores ubicados en diferentes ciudades del país, conforme consta detallado en los Pliegos;

Que, adjunto al memorando referido, el Director Administrativo remitió los Pliegos del proceso, a efectos de que la adquisición requerida se realice siguiendo el procedimiento de Subasta Inversa, por cuanto se estandarizó las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Resolución No. 0069, de 30 de octubre de 2008, se dispuso el inicio del proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes de la referencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, se procedió a publicar el día 30 de octubre de 2008, en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la convocatoria a la cual se adjuntaron los Pliegos para el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la Provisión de Muebles y Equipos de Oficina;

Que, el día martes 11 de noviembre de 2008 se recibieron las ofertas presentadas por las firmas: SUMAR REPCOM S.A.; Arízaga Muñoz Jaime Segundo.; y, MOBIMETAL S.A.; tras lo cual se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, determinándose que la única oferta que pasó la evaluación legal y técnica es MOBIMETAL S.A., siendo en consecuencia la única habilitada en el proceso de Subasta Inversa;

Que, en Memorando No.001 (MJDH-LOSNCPSIE-0002B-2008) la Comisión Técnica integrada dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de Muebles y Equipos de Oficina para los Centros de Adolescentes Infractores, informó y recomendó HABILITAR a MOBIMETAL S.A.; y, que de

conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 62 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública, añadido mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Registro Oficial 427 de 17 de septiembre de 2008, sugirieron que, dado que existió un solo oferente habilitado, no se proceda a la puja electrónica prevista para el día 18 de noviembre a las 10h15 sino que en su lugar se realice una sesión de negociación entre la oferente habilitada y la Comisión Técnica, sobre el precio en el cual se podrá adjudicar el contrato;

Que, mediante Memorando No. 002 (MJDH-LOSNCPSIE-0002B-2008) la Comisión Técnica integrada dentro del Proceso de Subasta Inversa, presentó su informe de la Sesión de Negociación efectuada el día martes 11 de noviembre de 2008 a las 10h35, en el que se concluye que como resultado de la negociación con la empresa MOBIMETAL S.A., se llegó a establecer el precio final de los muebles y equipos de oficina requeridos en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 178.000,00), siendo este valor aproximadamente el 10% menor al presupuesto referencial inicial; y,

En uso de la facultad prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, y artículo 62, inciso final, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

**Resuelve:**

**Art. 1.-** Aceptar el informe presentado por la Comisión Técnica, mediante Memorando No.002 (MJDH-LOSNCPSIE-0002B-2008), dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. MJDH-LOSNCPSIE-0002B-2008 para la adquisición de Muebles y Equipos de Oficina para los Centros de Adolescentes Infractores.

**Art. 2.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. MJDH-LOSNCPSIE-0002B-2008, para la adquisición de Muebles y Equipos de Oficina para los Centros de Adolescentes Infractores, a la empresa MOBIMETAL S.A., por el valor fijo de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 178.000,00) con el plazo de ejecución de 25 días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Art. 3.-** Disponer que se publiquen los resultados del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS, incluida la presente resolución de adjudicación, informando el nombre de la firma adjudicataria, el objeto y el monto respectivo adjudicado, conforme a lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese.-

Dado en Quito Distrito de Metropolitano, a 24 NOV. 2008



**Gustavo Jalkh Röben**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos